



Señor

Bernardo Abad Merchán

Presidente de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos

Magíster

Fernando Morales Enríquez

Vicepresidente de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos

Señora

Gissela Chalá Reinoso

Miembro de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos

Doctor

Santiago Guarderas Izquierdo

Miembro de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos

Magíster

Juan Carlos Fiallo

Miembro de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos

Abogada

Damaris Ortiz Pasuy

Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E)

Presente. -

De mi consideración:

La Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, en la sesión ordinaria Nro. 047, realizada el día miércoles 14 de julio de 2021, durante el tratamiento del segundo punto del orden del día, "*Presentación del informe anual de gestión de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos; (...)*"; **resolvió:** Dar por conocido el informe de la Presidencia de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, sobre su segundo año de gestión; y, disponer a la Secretaría General del Concejo se sirva distribuir el mismo a los integrantes del Cuerpo Edilicio, así como la coordinación para su publicación en el portal institucional de gobierno abierto.

Atentamente,

Sr. Bernardo Abad Merchán

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y
GESTIÓN DE RIESGOS**



La Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la presente resolución fue tratada por la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, en la sesión Nro. 047 – ordinaria, realizada el día miércoles 14 de julio de 2021.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Nelson Calderón	SCSC	2021-07-15	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC (S)	2021-07-15	

Ejemplar 1: Destinatarios

Ejemplar 2: Archivo

Ejemplar 3: Secretario de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos

CC: Concejal Bernardo Abad Merchán

INFORME GESTIÓN COMISIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS, MAYO 2020 – MAYO 2021

1. Antecedentes.

1.1.El Concejo Metropolitano de Quito, mediante Resolución No. C 006, de 17 de mayo de 2019 (link al documento: <https://bit.ly/39Z11RU>), conformó las comisiones permanentes del Cuerpo Edificio, de conformidad con lo previsto en el artículo 87, letra q) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante “COOTAD”), así como el Título I, del Libro I.1, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que regula las Comisiones del Concejo Metropolitano.

1.2.A través de la Resolución en referencia se integra la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos del Concejo Metropolitano, de la siguiente manera:

Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos
Sr. Bernardo Abad Merchán (Presidencia)
Eco. Juan Carlos Fiallo
Sra. Gissela Chalá Reinoso
Dr. Santiago Guarderas Izquierdo
Abg. Fernando Morales

1.3.El informe de gestión correspondiente al primer año de gestión de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, comprendió desde su sesión inaugural de 29 de mayo de 2019 hasta el 29 de mayo de 2020, por lo que, el presente informe, comprenderá el trabajo efectuado por la Comisión en su segundo año de gestión, entre el 29 de mayo de 2020 y el 29 de mayo de 2021.

2. Base legal.

2.1.La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 227, establece los principios que regirán la administración pública, señalando:

“Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”

2.2.El artículo 253 de la Carta Constitucional, sobre los concejos municipales, determina:

“Art. 253.- Cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejalas y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicealcalde. La alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente. En el concejo estará representada proporcionalmente a la población cantonal urbana y rural, en los términos que establezca la ley.”

2.3.El artículo 326 del COOTAD, con relación a las comisiones de los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, señala: *“Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, conformarán comisiones de trabajo las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones.”*

2.4.El artículo I.1.1 del Código Municipal, sobre la definición y función de las comisiones del Cuerpo Edificio, señala:

“Artículo I.1.1.- Definición y función.- Las comisiones del Concejo Metropolitano son órganos asesores del Cuerpo Edificio, conformados por concejalas y concejales metropolitanos, cuya principal función consiste en emitir antecedentes, conclusiones, recomendaciones y dictámenes para resolución del Concejo Metropolitano sobre los temas puestos en su conocimiento.”

2.5.El artículo I.1.48 del Código Municipal, señala que a la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, le corresponde:

“Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos: Estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos necesarios para establecer un sistema de seguridad ciudadana integral y de gestión de riesgos en el Distrito. Coordinar con las entidades involucradas en la materia y canalizar las demandas que las organizaciones de la sociedad civil formulen relacionadas con la seguridad, convivencia ciudadana y gestión de riesgos.”

2.6.Adicionalmente, mediante Resolución No. C 026-2019, de 26 de junio de 2019, el Concejo Metropolitano de Quito dispuso:

“Artículo 1.- Disponer a las Secretarías de: Territorio Hábitat y Vivienda y General de Seguridad y Gobernabilidad; a las Empresas Públicas Metropolitanas: Metro de Quito (METRO QUITO), Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS) y de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana (EMSEGURIDAD EP); a las Agencias Metropolitanas de: Tránsito y de Control; y, a la Administración Zonal Eloy Alfaro, emitan, cada una de ellas, en un plazo máximo de 8 días, un informe pormenorizado, respecto del cumplimiento de las

recomendaciones determinadas en el Informe Técnico "Fisuramiento de Casas Solanda" de 19 de marzo de 2019, y que, en su oportunidad, fueron exhortadas por el anterior Alcalde Metropolitano, mediante Oficio No. A-0390 de 31 de octubre de 2018. Dichos informes deberán presentarlos a la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos a la que se le encomienda el seguimiento de las acciones determinadas en esta resolución."

3. Trabajo de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos.

3.1.Sesiones de la Comisión

En el periodo objeto del presente informe, el Presidente de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, dispuso la convocatoria a un total de veinte (20) sesiones, de las cuales quince (15) fueron ordinarias y cinco (5) extraordinarias.

Cuadro No. 1

Sesiones Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos

No. Sesión	Fecha	Ordinaria	Extraordinaria	Inaugural	No se instala por falta de quórum / se cancela	Se clausura por falta de quórum / sin finalizar	Se despacha orden del día
25	17/6/2020	1				1	
26	1/7/2020		1				1
27	15/7/2020		1				1
28	29/7/2020		1				1
29	12/8/2020		1				1
30	26/8/2020		1			1	
31	9/9/2020	1					1
32	23/9/2020	1					1
33	7/10/2020	1					1
34	21/10/2020	1				1	
35	18/11/2020	1				1	
	2/12/2020						
	16/12/2020						
36	13/1/2021	1					1
37	26/1/2021	1					1
38	10/2/2021	1					1
39	22/2/2021	1					1
40	10/3/2021	1					1
41	24/3/2021	1					1
	7/4/2021						
42	21/4/2021	1					1
43	5/5/2021	1					1

44	19/5/2021	1			1		
	Total convocadas	15	5	0	1	4	15
		20			Realizadas	19	

Fuente: página web institucional, www.quito.gob.ec; y, sistema SITRA.

De la información expuesta, se evidencia que, del total de sesiones convocadas, una (1) no se instaló, por cancelación previa dispuesta por la Presidencia de la Comisión o por falta de quórum, de conformidad con la normativa contenida Título I, del Libro I.1, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que regula las Comisiones del Concejo Metropolitano. Por otra parte, del total de diecinueve (19) sesiones que se efectuaron, cuatro (4) se clausuraron por falta de quórum y quince (15) concluyeron una vez finalizado el tratamiento del orden del día propuesto para la sesión.

Se deja constancia que las sesiones se realizaron de manera telemática durante todo este periodo, debido a la pandemia del COVID-19, y las disposiciones de las autoridades gubernamentales relacionadas con el teletrabajo en el sector público, como medida para evitar la propagación del COVID-19.

3.2. Temas abordados por la Comisión en su segundo año de gestión.

Durante su segundo año de gestión la Comisión desarrolló su trabajo en las competencias que le asigna el ordenamiento jurídico metropolitano. El siguiente cuadro expone los asuntos abordados por la Comisión, con el detalle de las fechas de su tratamiento, excluyendo aquellos asuntos de procedimiento parlamentario relacionados con aprobación de actas.

Cuadro No. 2

Asuntos tratados por la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos

Fecha	Asunto
17/06/2020	Presentación de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad y el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito sobre las acciones ejecutadas por las referidas dependencias durante el semáforo amarillo.
01/07/2020	Comisión general para recibir a los representantes de AsoCOVALL, quienes presentarán propuestas de seguridad para la parroquia de Cumbayá. Presentación del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito sobre el Plan para la temporada seca.
15/07/2020	Presentación de la Procuraduría Metropolitana del informe contenido en el oficio No. GADDMQ-PM-2020-1557-O, de 8 de julio de 2020, sobre el proyecto de “Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, contenido en la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, por la cual

	se Sustituye su Título I, de su Libro IV.8, sobre la Seguridad y Convivencia Ciudadana”.
29/07/2020	Presentación de la Secretaría de Salud con relación a los requerimientos contenidos en las Resoluciones Nos. 009-CSC-2020 y 010-CSC-2020, de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos.
12/08/2020	Presentación de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, sobre las acciones desarrolladas en cumplimiento del Título I, de la Seguridad y Convivencia Ciudadana, del Libro IV.8, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo previsto en el artículo IV.8.12 del referido cuerpo normativo. Presentación de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad sobre las acciones ejecutadas con relación a la problemática del sector de Solanda, en función de lo previsto en la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 026-2019.
26/08/2020	Presentación de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, sobre las acciones a ejecutarse con relación a la problemática de seguridad en el Centro Histórico y la coordinación con las entidades nacionales competentes. Presentación de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad sobre el avance del Plan de Reducción de Riesgos de Desastres del Distrito Metropolitano de Quito 2020 - 2023.
09/09/2020	Presentación de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad sobre las acciones desarrolladas para la gestión de los riesgos derivados de la situación actual de la quebrada de Carretas de Carapungo.
23/09/2020	Presentación de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad y del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito sobre el Plan para la Temporada Invernal 2020.
07/10/2020	Presentación de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad de las acciones ejecutadas para gestión de los riesgos derivados de la situación actual de la quebrada de Carretas de Carapungo, en función de lo expuesto en la Sesión Ordinaria No. 031 de la Comisión. Presentación de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad sobre la situación de las quebradas del Distrito Metropolitano de Quito y las acciones previstas para mitigar sus riesgos.
21/10/2020	Análisis de los informes emitidos sobre el proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria de los Libros IV.6, 6 Título II, Capítulo II, Sección y Libro IV.8, Título I, Capítulo VII, Sección IV de la Ordenanza Metropolitana No. 001 de 29 de marzo de 2019, que expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que regula la

	responsabilidad y sanciones por daños en los espacios públicos en el marco de reuniones y manifestaciones públicas; y, resolución al respecto
18/11/2020	<p>Conocimiento de los proyectos que contienen los siguientes instrumentos presentados por la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad:</p> <p>1. 1 Plan Metropolitano de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica 2019 – 2023.</p> <p>1. 2 Protocolo Interinstitucional de Respuesta a Eventos Peligrosos.</p>
13/01/2021	Presentación de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad y el Cuerpo de Agentes Metropolitanos de Control de Quito sobre el proceso de adquisición de armas y tecnologías no letales y equipos de protección para los agentes.
27/01/2021	Conocimiento del oficio No. GADDMQ-SGSG-2021-0175-OF, de 22 de enero de 2021, por el cual la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad remite la matriz de cambios en el Plan Metropolitano de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica 2019 – 2023.
10/02/2021	<p>Presentación de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad y el Cuerpo de Agentes Metropolitanos de Control de Quito sobre los operativos implementados en el Centro Histórico de Quito y sus resultados.</p> <p>Conocimiento y resolución sobre los informes de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito y Agencia Metropolitana de Control sobre los siguientes aspectos:</p> <p>Acciones ejecutadas por la Municipalidad con relación a la deflagración suscitada el 10 de octubre de 2020 en la parroquia Cumbayá y resultados de las inspecciones efectuadas como consecuencia de la misma.</p> <p>Planificación y protocolos para el control de establecimientos comerciales en los cuales se desarrollan actividades económicas sujetas a licenciamiento conforme el ordenamiento jurídico metropolitano que, por la naturaleza de sus actividades, presentan riesgos para la ciudadanía.</p> <p>Planificación de los operativos de control que efectúa el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para verificar que las actividades económicas que se desarrollan en el Distrito cuentan con su respectiva licencia para el ejercicio de actividades económicas y, por tanto, cumplen con las reglas técnicas de prevención de incendios.</p>

24/02/2021	<p>Presentación de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, Unidad Especial Regula Tu Barrio y la Administración Zonal Calderón sobre los resultados de la implementación del plan de intervención en el Lote A3-6.</p> <p>Presentación de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad sobre las acciones que se encuentran ejecutando en los mercados del Distrito Metropolitano de Quito.</p>
10/03/2021	<p>Conocimiento del requerimiento del Concejal Fernando Morales, mediante oficio No. GADDMQ-DC-FME-2021-0052-O, de 4 de marzo de 2021, lo cual incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de los videos registrados en los exteriores del Mercado de San Roque, que evidencian funcionarios municipales en presunto estado de ebriedad; y, 2. Presentación de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio sobre los hechos evidenciados en los exteriores del Mercado de San Roque, y las acciones correctivas ejecutadas en el ámbito de sus competencias. <p>Presentación de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, sobre la situación de riesgos de la quebrada “El Colegio”, ubicada en el barrio La Esperanza, parroquia Carcelén.</p> <p>Presentación de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad sobre las acciones que se han ejecutado con relación a la situación de riesgos de la quebrada Carretas de Carapungo.</p>
24/03/2021	<p>Conocimiento sobre los informes de la situación de riesgos de la quebrada “El Colegio”, ubicada en el barrio La Esperanza, parroquia Carcelén, emitidas por las siguientes dependencias y entidades municipales:</p> <p>Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad;</p> <p>Secretaría de Movilidad;</p> <p>Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;</p> <p>Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento; y,</p> <p>Administración Zonal La Delicia.</p> <p>Conocimiento sobre los informes de la situación de riesgos de la quebrada “Carretas”, ubicada en la parroquia Carapungo, emitidas por las siguientes dependencias y entidades municipales:</p> <p>Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad;</p> <p>Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;</p>

	<p>Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento; y, Administración Zonal Calderón.</p>
21/04/2021	<p>Comisión general para recibir a los representantes de la Urbanización del Arquitecto.</p> <p>Presentación de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana en la cual se detalle el proceso de contratación pública desarrollado para la adquisición de las cámaras de reconocimiento facial adquiridas en la presente Administración Municipal.</p> <p>Presentación de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana y Cuerpo de Agentes Metropolitanos de Control de Quito, sobre el estado actual del proceso de adquisición de armas y tecnologías no letales y equipos de protección para los agentes.</p>
05/05/2021	<p>Comisión general para recibir a la señora Margarita Andrade Lasso, para abordar los problemas de riesgos en el sector Colinas del Pichincha.</p> <p>Presentación de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana y la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad sobre la información requerida por la Comisión a través de Resolución No. 014-CSC-2021, relacionada con los procesos para la adquisición de las cámaras de reconocimiento facial adquiridas en la presente Administración Municipal.</p> <p>Presentación de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana sobre el proceso de adquisición de mascarillas e insumos de bioseguridad durante la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19.</p>
19/05/2021	<p>Presentación de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, y la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, sobre la información requerida por la Comisión en Sesión Ordinaria No. 043, de 5 de mayo de 2021, relacionada con el proceso de adquisición de mascarillas e insumos de bioseguridad durante la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19.</p> <p>Presentación de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad sobre el avance en la elaboración del Plan Metropolitano de Seguridad y Convivencia Social Pacífica y su cronograma.</p>

Fuente: página web institucional, www.quito.gob.ec; y, sistema SITRA.

3.3.Propuestas de ordenanza.

Conforme el ámbito de gestión de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos previsto en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la Comisión se encuentra tramitando dos proyectos de ordenanza, sobre los cuales se han recabado los informes respectivos y se prevé la convocatoria a mesas de trabajo posteriores para la sistematización de las observaciones de las dependencias municipales, así como de los integrantes de la Comisión, previo a la emisión del informe correspondiente para análisis del Cuerpo Edificio en primer debate conforme el procedimiento previsto en el artículo 13 de la Resolución del Concejo No. C 074, de 8 de marzo de 2016, que regula el procedimiento parlamentario.

Los proyectos normativos analizados, los proponentes y su estado actual se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 4

Proyectos de Ordenanza en conocimiento de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos

Proyecto	Proponente	Fecha de calificación de la iniciativa	Estado actual
Ordenanza Metropolitana Reformatoria de los Libros IV.6, 6 Título II, Capítulo II, Sección y Libro IV.8, Título I, Capítulo VII, Sección IV de la Ordenanza Metropolitana No. 001 de 29 de marzo de 2019, que expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que regula la responsabilidad y sanciones por daños en los espacios públicos en el marco de reuniones y manifestaciones públicas	Concejal Sr. Omar Cevallos Patiño	28 de enero de 2020	Se remite el informe de Procuraduría Metropolitana al proponente de la iniciativa a fin de que reformule el texto, con base a las recomendaciones contenidas en el informe.
Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, contenido en la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, por la cual se Sustituye su Título I, de su Libro IV.8, sobre la Seguridad y Convivencia Ciudadana.	Concejal Bernardo Abad Merchán	10 de marzo de 2020	Conforme la recomendación de Procuraduría Metropolitana, se realizarán sesiones conjuntas con la Comisión de Uso de Suelo para analizar aquellos aspectos que involucran disposiciones de

			competencia de ambas comisiones.
--	--	--	----------------------------------

4. Fiscalización.

Los aspectos descritos en el acápite 3.2 del presente informe, evidencian las acciones en materia de fiscalización desarrollados por la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos en el periodo objeto del presente informe, sin embargo, se considera importante detallar que la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, ejecutó las siguientes acciones en la materia:

4.1. En el contexto de la pandemia del COVID-19, **fiscalizó los procesos de adquisición de pruebas de detección del COVID-19**, por lo que, con el voto unánime de sus integrantes, adoptó la Resolución No. 008-CSC-2020, a través de la cual se solicitó que el Secretario de Salud presente en el seno del Concejo Metropolitano de Quito, la siguiente información:

- i) El detalle del proceso precontractual y contractual para la adquisición de las pruebas de detección del COVID-19, incluyendo la siguiente información:
 - a. Los términos de referencia correspondientes y el procedimiento de adquisición ejecutado;
 - b. Las especificaciones de las pruebas requeridas;
 - c. El número de pruebas adquiridas;
 - d. El detalle del proceso de importación;
 - e. Los plazos y condiciones previstas para la entrega de las pruebas;
 - f. Costo total del contrato, y valor unitario de las pruebas y demás elementos adquiridos en el proceso contractual;
 - g. El proveedor adjudicado en el proceso efectuado; y,
 - h. Se deberá incluir copia del expediente contractual.
- ii) Se especifique cuántas pruebas han sido recibidas efectivamente por parte de la Secretaría de Salud hasta la fecha y las razones por cuáles aún no se han recibido las restantes, en caso de ser así.
- iii) El detalle del número de pruebas que se han efectuado y a quién se las realizó, con la respectiva información de respaldo.
- iv) Se informe por qué no se han efectuado las pruebas al personal del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, conforme lo expuesto en el seno de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos en la sesión antes referida; y, así mismo, el motivo por el cual no se han realizado otras pruebas que han sido ofrecidas por parte de la Administración Municipal.
- v) La presentación del cronograma de las pruebas que se han efectuado y la programación para la realización de pruebas a los funcionarios de la Corporación Municipal, en particular de aquellos que se encuentran en la primera línea.

El requerimiento y presentación de esta información, coadyuvó para que a través de las instancias de control competentes, se realicen los procesos de investigación por las presuntas irregularidades en el proceso de adquisición de las pruebas de detección del COVID-19.

4.2. Por otra parte, se desarrollaron los siguientes procesos de fiscalización:

- Acciones ejecutadas con relación a la problemática del sector de Solanda.
- Acciones a ejecutarse con relación a la problemática de seguridad en el Centro Histórico y la coordinación con las entidades nacionales competentes.
- Acciones desarrolladas para la gestión de los riesgos derivados de la situación actual de la quebrada de Carretas de Carapungo.
- Situación de las quebradas del Distrito Metropolitano de Quito y las acciones previstas para mitigar sus riesgos.
- Proceso de adquisición de armas y tecnologías no letales y equipos de protección para los agentes.
- Acciones ejecutadas por la Municipalidad con relación a la deflagración suscitada el 10 de octubre de 2020 en la parroquia Cumbayá y resultados de las inspecciones efectuadas como consecuencia de la misma.
- Acciones que se encuentran ejecutando en materia de seguridad en los mercados del Distrito Metropolitano de Quito.
- Situación de riesgos de la quebrada “El Colegio”, ubicada en el barrio La Esperanza, parroquia Carcelén.
- Proceso de contratación pública desarrollado para la adquisición de las cámaras de reconocimiento facial adquiridas en la presente Administración Municipal.

5. Conclusiones.

La Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, cuya Presidencia me ha correspondido en función de lo dispuesto por el Concejo Metropolitano de Quito mediante Resolución No. C 006, de 17 de mayo de 2019, en el periodo correspondiente a su segundo año de gestión, desarrolló su trabajo con la periodicidad prevista en la normativa metropolitana vigente, a través de medios telemáticos debido a la situación sanitaria que es de público conocimiento que impidieron el normal funcionamiento del sector público.

En este periodo, la Comisión continuó su trabajo relacionado con la atribución prevista en el ordenamiento jurídico metropolitano que le faculta a coordinar “*con las entidades involucradas en la materia y canalizar las demandas que las organizaciones de la sociedad civil formulen relacionadas con la seguridad, convivencia ciudadana y gestión de riesgos*”, y en este mismo marco recibió el encargo del Concejo Metropolitano de Quito a través de Resolución No. C 026-2019, de 26 de junio de 2019, sobre el hundimiento de bienes inmuebles en el sector de Solanda. Se deja constancia expresa que esta atribución no implica, de ninguna manera, que la Comisión asuma ningún tipo de responsabilidad de naturaleza ejecutiva, ya que sus actuaciones se circunscriben a las atribuciones de legislación y fiscalización.

En el ámbito de legislación, se ha continuado con el trabajo de la actualización de la normativa metropolitana en materia de seguridad y convivencia ciudadana contando con el aporte de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad. Este proyecto normativo, como el proyecto presentado por el Concejal Omar Cevallos Patiño, descrito en este informe, se procesarán en los términos previstos en la Resolución No. C 074, de

8 de marzo de 2016, que regula el procedimiento parlamentario en el Concejo Metropolitano de Quito.

Finalmente, en función de la problemática que se encuentra atravesando la ciudad por la pandemia del COVID-19, a partir de la declaratoria de la emergencia sanitaria por parte de las autoridades competentes, la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos consideró importante también enfocar su trabajo en la fiscalización de las acciones ejecutadas por las dependencias que integran el Eje de Seguridad de la Corporación Municipal, así como del uso adecuado de los fondos públicos por parte de estas dependencias, en estricto apego del ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, producto de lo cual se requirió que el Concejo Metropolitano de Quito realice un proceso de fiscalización del proceso de adquisición de las pruebas de detección del COVID-19 por parte de la Secretaría Metropolitana de Salud, con la consecuente investigación que se desarrolló por parte de la Fiscalía General del Estado.